

COMISARIADO ESPAÑOL MARÍTIMO, S. A.

Anuncio de aumento de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 19 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad, entre otros ampliar el capital social de la sociedad mediante aportaciones dinerarias de los socios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 500.000 euros.

Segunda.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de 80.000 acciones nominativas, representadas por títulos de 6,25 euros de valor nominal y numeradas correlativamente del 80.001 al 160.000 ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, en decir, por el mismo valor nominal de cada acción (6,25 euros).

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente o bien de transmisión de dicho derecho, en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua de las que el accionista sea titular a la fecha de la celebración de la Junta. Si a la finalización del plazo anterior quedasen acciones por suscribir, las acciones no suscritas serán ofrecidas por el Consejo de Administración durante el plazo de un mes adicional a los accionistas que ejercitaron su derecho preferente de suscripción, procediéndose en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base el número de acciones que tuviesen a la fecha de la celebración de la Junta. Transcurrido el anterior plazo y en defecto de accionistas interesados, el Consejo, durante un nuevo plazo de dos meses, podrá ofrecer las acciones todavía no suscritas a las personas jurídicas o físicas que estime convenientes. Vencido este último plazo máximo o habiéndose suscrito la ampliación de capital en su totalidad, quedará cerrada y concluido la misma. En su virtud, la redacción definitiva del artículo 5 de los Estatutos sociales, se ajustará al capital finalmente suscrito.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales, desde la fecha de celebración de la Junta.

Sexta.—Suscripción: Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta. La suscripción se efectuará mediante carta dirigida a la sociedad a la que se acompañará copia del justificante bancario del desembolso correspondiente, que deberá efectuarse en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta en el BBVA sita en la calle Capitán Haya, número 24, 28020 Madrid, cuenta corriente número 0182-0948-78-0011640005.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.909.

COMPAÑÍA AMERICANA DE SUMINISTROS, S. L. (Sociedad escindida)

SPRAYING SYSTEMS SPAIN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta general y universal de la sociedad, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad dedicada a la importación, comercialización, distribución de componentes industriales de aplicación hidráulica, así como la resolución, diseño, mantenimiento y ejecución de proyectos relativos a sistemas hidráulicos, sobre la base del Balance cerrado y aprobado de 30 de junio de 2002,

mediante la segregación y transmisión a la sociedad de nueva creación «Spraying Systems Spain, Sociedad Limitada» de los Activos y Pasivos relacionados con dicha rama de actividad y sin que ello comporte reducción en el capital de la escindida al aplicarse íntegramente contra cuenta de reservas. El canje y los restantes extremos son coincidentes con los reflejados en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que podrán ejercitar en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—41.559. 2.ª 24-9-2002

CONSERVERA GÜÉJAR SIERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Comisión de Liquidadores de la sociedad «Conservera Güéjar Sierra, Sociedad Anónima», se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 19 de octubre de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria, en el merendero «Las Lomas», de Güéjar-Sierra, sito en carretera de Granada a Güéjar Sierra, a fin de tratar los extremos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de las actas de las últimas Juntas generales celebradas por la sociedad.

Segundo.—Examen, aprobación y ratificación, si procede, del Balance de liquidación de la sociedad, que somete a la aprobación de la Junta general la Comisión de Liquidadores. Concesión de facultades a la Comisión de Liquidadores para la efectiva liquidación de la sociedad.

Tercero.—Acta de la sesión, acuerdo que proceda. Designación de uno o varios Interventores para su aprobación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de la sociedad copia del Balance de liquidación y demás documentos que se someten a aprobación a la Junta general.

Nota de interés: Se prevé que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, como viene siendo habitual en anteriores sesiones, ante la habitual falta de quórum en primera convocatoria, lo que se hace público para información de los señores accionistas.

Güéjar-Sierra (Granada), 7 de septiembre de 2002.—El Presidente de la Comisión de Liquidadores, José García Infantes.—41.716.

CONSTRUCCIONES DARIAS, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público que la Junta general de la sociedad, en su reunión de fecha 23 de julio de 2002, ha acordado la reducción de capital en 56.287,70 pesetas, mediante devolución de aportaciones en efectivo a sus socios, quedando reducido el mismo a 33.368.712,30 pesetas, equivalentes a 200.550 €. La finalidad de esta reducción es redondear la cifra del capital a euros. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en los términos establecidos en artículo 166.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de la Gomera, 12 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—41.218.

CONSTRUCCIONES MARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) PROMINORTE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Mardo, Sociedad Anónima» de «Prominorte Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida.—41.290.

2.ª 24-9-2002

CONSTRUCCIONES TRENGANDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Construcciones Trengandín, Sociedad Anónima», en su reunión del día 10 de abril de 2002, acordó por unanimidad lo siguiente:

1. La disolución de la sociedad por la causa determinada en el párrafo 3.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. El nombramiento de Liquidador a favor de don Adolfo Pelayo Portilla.
3. La aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Existencias	68.305,02
Tesorería	38.523,09
Total Activo	106.828,11
Pasivo:	
Capital	24.040,48
Reservas	82.787,63
Total Pasivo	106.828,11

Arnauero, 10 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Adolfo Pelayo Portilla.—41.244.

CONSTRUCTORA TÉCNICA INFORMATIZADA, S. A.

Cambio de domicilio

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas del día 20 de agosto de 2001, acordó por unanimidad trasladar el domicilio social de la